LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 25 de junio del presente año, la ciudad de Cañar, conmemora el Centésimo Septuagésimo Sexto Aniversario de su Cantonización;

Que el valeroso y trabajador pueblo cañari, por el esfuerzo y sacrificio de sus hijos constituye un ejemplo de progreso y desarrollo del Austro ecuatoriano;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, recordar y exaltar las fechas civicas de los pueblos de la Patria que con su esfuerzo contribuyen al engrandecimiento del país; y.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar a la ciudad de Cañar en su CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION.

Formular votos porque el^{ARC}laboriosos y pujante pueblo, históricamente fundado como San Antonio de las Reales Minas de Hatun Cañar, continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la Provincia y del País.

Delegar al señor Eduardo Pacheco Gárate, Diputado por la provincia del Cañar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.

Dado en la cludad de San Francisco de Guito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de junio del año dos mil.

Ing. JUAN JOSE PONS ARTZAGA

PRESIDENTE

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA SECRETARIO GENERAL